

N.º de trabajadores/as	Categoría/Grupo de cotización	Sueldo bruto - Euros
Mujeres: 50. Hombres: 11	Grupos 1, 2, 6, 7, 8, 10	910.295,84

El personal es aproximado puede cambiar, sobre todo el sueldo bruto.

Al sueldo bruto hay que añadirle el coste de los seguros sociales del empresario y el beneficio industrial de la empresa por la explotación del mismo.

10.2 Actividades y mantenimiento: 200.000,00 euros incluir descripción de los posibles gastos a financiar por este concepto.

El concierto de la gestión del servicio público para la asistencia especializada y atención básica a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas a través del Camp «Francisco Gámez Morón», en régimen interno (40 plazas) y régimen semiinternado o centro de día (40 plazas).

El importe de adjudicación anual es de 1.512.401,41 euros.

Al tratarse de un Contrato de Gestión de Servicio Público (CGSP), a la parte justificada en concepto de gastos de personal, habría que añadirle la cantidad destinada a gastos generales y de mantenimiento del centro así como el margen de beneficio industrial de la empresa, lo cual determina el canon de explotación mensual del centro en cuestión.

Por lo tanto de los 700.000,00 euros imputados al convenio, habría que descontar el importe de gasto de personal y la diferencia restante correspondería tanto a los gastos generales y de mantenimiento del centro y al beneficio industrial de la empresa por la explotación del mismo.

ANEXOC

1. Denominación del programa/actuaciones: Financiación por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en centros psiquiátricos de la península.

2. Motivación pública y social: Garantizar la atención de las necesidades de asistencia y tratamiento especializado para personas con discapacidad con enfermedades psiquiátricas.

3. Entidad (nombre y NIF).

4. Colectivo de atención: Enfermos mentales.

5. Número de beneficiarios: 25 plazas.

6. Ubicación e instalaciones: Centros Psiquiátricos en la ciudad de Málaga.

7. Horario: 24 horas.

8. Memoria técnica.

Financiación de plazas en Centros de atención y asistencia especializada para enfermos mentales, ante la ausencia de recursos de media/ larga estancia para enfermos mentales en la Ciudad de Melilla y el coste de la atención residencial del colectivo que son derivados por el Servicio de Psiquiatría.

9. Presupuesto total: 465.000,00 euros.

10. Desglose de gastos corrientes: No se puede desglosar.

Personal:

Actividades y mantenimiento:

ANEXOD

1. Denominación del programa/actuaciones: Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores (2014).

2. Motivación pública y social: La mejora de las condiciones de vida de los mayores a través del piso de estancia temporal proporcionándoles atención integral y cuidados físicos.

3. Entidad (nombre y NIF): Conferencia «Virgen de la Luz», en representación de la Sociedad San Vicente de Paúl en España, con CIF G-28256667.

4. Colectivo de atención: Personas mayores con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.